



DECRETO ALCALDICIO N° 2328

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE
INDICA.

REQUINOA, 21 de Agosto del 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 640 de fecha 21.08.2015, emitido de Secpla, mediante el cual solicita autorizar modificación de Decreto Alcaldicio que autoriza contratación vía trato directo. Decreto Alcaldicio N° 2286 de fecha 19.08.2015 en lo siguiente:

DONDE DICE: IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.31.02.004.142.000 “Mejoramiento Cesfam y Posta de Salud Municipal”, del Presupuesto Municipal Vigente.

DEBE DECIR: IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.06.001 “Mantenimiento de edificaciones” del Presupuesto Municipal Vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 09.01.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 05.02.2015, que aprueba Distribución de Inversión año 2015.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 “Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios”, modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

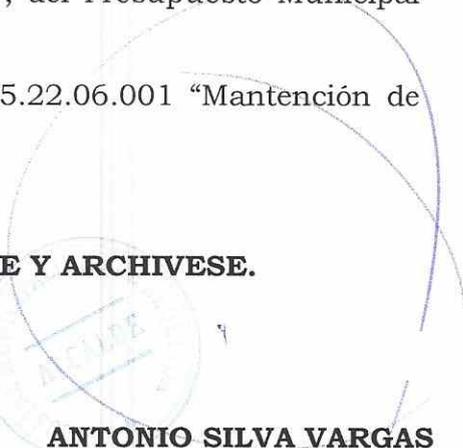
MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2286 de fecha 19.08.2015 que autoriza contratación vía trato directo, en lo siguiente:

DONDE DICE: IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.31.02.004.142.000 “Mejoramiento Cesfam y Posta de Salud Municipal”, del Presupuesto Municipal Vigente.

DEBE DECIR: IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.06.001 “Mantenimiento de edificaciones” del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/yac

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓